



Concurso Externo N° 23-2026 GERENTE GENERAL-BANHVI

I. Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7052, sus reformas, el Acuerdo CONASSIF 15-22, la normativa SUGEF aplicable y el acuerdo N° 13 adoptado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) en la sesión 42-2026, del 10 de setiembre de 2026, se convoca a Concurso Externo para ocupar el puesto de: Gerente General.

El presente concurso se rige por criterios de legalidad, transparencia, objetividad, mérito, idoneidad y debido proceso, y tiene como finalidad garantizar la selección de la persona que reúna las condiciones técnicas, éticas y directivas requeridas para el ejercicio del cargo.

BASES DEL CONCURSO

II. Características del puesto

- **Nombre:** Gerente General
- **Categoría:** Alta Dirección
- **Tipo de nombramiento:** Nombramiento a plazo fijo de seis años, con posibilidad de reelección, conforme al artículo 28 de la Ley N.º 7052.
- **Dependencia:** Junta Directiva
 - **Salario del puesto** ¢ 5,400,000.00 salario global (incluye salario base y prohibición de un 30%, según lo establece la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

III. Marco normativo aplicable

El presente concurso se desarrollará conforme a:

- Ley N.º 7052 y sus reformas
- Acuerdo CONASSIF 15-22 (Idoneidad)
- Normativa SUGEF aplicable
- Política de Idoneidad vigente del BANHVI
- Procedimiento aprobado por la Junta Directiva
- Ordenamiento jurídico vigente

IV. Temas preliminares:

Procedimiento

El concurso se realizará conforme al procedimiento aprobado por la Junta Directiva del BANHVI en el Acuerdo 13, Sesión 42-2026, el cual regula las etapas del proceso, los mecanismos de evaluación, verificación y decisión final.

El proceso concursal se desarrollará mediante fases diferenciadas, conforme a la siguiente estructura:

Fases evaluables (100%)

Fase	Descripción	Peso
Evaluación de Requisitos	Valoración académica, experiencia y conocimientos	20%
Evaluación Técnica – Normativa	Caso ejecutivo bancario (metodología de caso bancario)	35%
Evaluación Psicométrica y de Competencias	Evaluación de habilidades directivas	15%
Entrevista Final ante Junta Directiva	Valoración institucional	30%
TOTAL		100%

Las verificaciones de idoneidad, referencias, condición patrimonial y conflicto de interés no forman parte de la ponderación, pero constituyen requisitos obligatorios de elegibilidad.

Admisibilidad de Ofertas:

Las personas interesadas deberán presentar:

a) Declaraciones juradas obligatorias:

- Declaración de cumplimiento de requisitos
- Declaración de idoneidad
- Declaración de experiencia profesional
- Declaración de conflicto de interés
- Consentimiento informado

b) Requisitos Académicos:

- Licenciatura en una carrera universitaria en áreas de ciencias económicas, arquitectura, ingeniería, ciencias sociales, derecho o carreras afines.

c) Formación complementaria necesaria:

- Conocimientos comprobables en gestión de riesgos, planificación estratégica y regulaciones financieras
- Conocimientos comprobables en normativa SUGEF
- Conocimientos comprobables en transformación digital de servicios financieros, gestión de proyectos y estructuración de instrumentos de mercado de capitales

Los conocimientos comprobables a que se refiere este apartado deberán acreditarse mediante títulos académicos, certificaciones emitidas por instituciones reconocidas, constancias de aprobación de cursos o programas de capacitación, u otra documentación fehaciente que demuestre de manera objetiva su adquisición.

En caso de tratarse de licenciados en ingeniería, arquitectura, ciencias sociales, derecho o carreras afines, se requerirá, de forma obligatoria y no meramente valorativa, acreditar lo siguiente en cumplimiento del artículo 28 de la Ley N.º 7052:

- Certificaciones nacionales y/o extranjeras de conocimientos y experiencia, en los siguientes campos:
 - Economía
 - Banca
 - Finanzas
 - Administración

d) Requisitos de Experiencia:

Al menos cinco años de experiencia en el ámbito público y privado, de los cuales al menos tres años deberán haberse ejercido en bancos o entidades financieras supervisadas por SUGEF, CONASSIF o superintendencias homólogas. De dichos tres años, al menos dos deberán corresponder a experiencia ejecutiva en puestos de Alta Gerencia (Gerencia General, Subgerencia o cargos equivalentes con responsabilidad ejecutiva directa); la experiencia como miembro de Órganos de Dirección (Junta Directiva o Consejo de Administración) podrá computar como máximo un año dentro de dicho piso de tres años.

Se valorará adicionalmente experiencia en sectores de vivienda y desarrollo económico-social del país, así como en procesos de transformación digital, gestión de proyectos estratégicos o estructuración de instrumentos de mercado de capitales.

Dicha experiencia deberá cumplir con los criterios de idoneidad para puestos de Alta Gerencia establecidos en la normativa vigente aplicable, conforme criterios de idoneidad CONASSIF

e) Requisitos Legales:

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo, en los casos en que la profesión acreditada así lo exija
- Adquirir una Póliza de Fidelidad (Art. 13 Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento)
- No figurar en listas vinculadas con legitimación de capitales o financiamiento del terrorismo
- Cumplir con la política de idoneidad vigente en el Banco y suscribir las declaraciones respectivas
- Cumplir lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Ley 7052.

f) Condiciones de exclusión:

- Incumplimiento de requisitos sustantivos
- Falta de declaraciones juradas obligatorias
- Imposibilidad de acreditar requisitos

Subsanación: Se otorgará un plazo de tres días hábiles para subsanar omisiones formales.

V. Fases Evaluables del proceso:

El proceso concursal se desarrollará en fases diferenciadas, conforme a la metodología técnica aprobada.

A) Evaluación de requisitos (20%):

Esta fase comprende la verificación y valoración objetiva del cumplimiento de los requisitos académicos, de experiencia y de conocimientos mínimos establecidos en las presentes bases del concurso. Para continuar a las fases posteriores del proceso, las personas postulantes deberán obtener una calificación mínima de 70 puntos en esta etapa, conforme a la matriz de evaluación que valora:

Ítem Principal	Desglose	Puntaje Máximo	Puntaje de cada ítem(%)
Formación Académica	Licenciatura en carrera universitaria en áreas de ciencias económicas, arquitectura, ingeniería, ciencias sociales, derecho o carreras afines (requisito mínimo según cartel).	40%	30%
	Maestría en área relacionada (Economía, Finanzas, Banca, Administración, Políticas Públicas, Derecho Financiero u otras áreas estratégicas afines).		5%
	Segunda maestría o posgrado estratégico adicional afín.		5%
Experiencia en Alta Gerencia en entidades reguladas	De 5 años y hasta 8 años de experiencia en el ámbito público o privado en materia económica, financiera, bancaria o administrativa; en sectores de vivienda o desarrollo económico-social; y en entidades financieras, particularmente en puestos de Órganos de Dirección o Alta Gerencia, cumpliendo los criterios de idoneidad establecidos en el Acuerdo CONASSIF 15-22. Dentro de este rubro se valorará de forma diferenciada la experiencia acreditada en gestión de crédito, gestión integral de riesgos, administración de liquidez y tesorería, y gestión de balance (ALM), conforme a evidencia documental verificable. Los años adicionales aquí valorados deberán corresponder al mismo tipo de experiencia bancaria o en entidades financieras reguladas exigida como requisito de admisibilidad. Para efectos de esta valoración, la experiencia ejecutiva en Alta Gerencia tendrá ponderación plena; la experiencia como miembro de Órganos de Dirección se computará con un factor de 0.5 sobre el puntaje correspondiente a años de experiencia. Para la valoración de esta	40%	30%

Ítem Principal	Desglose	Puntaje Máximo	Puntaje de cada ítem(%)
	experiencia, se considerará adicionalmente el tamaño y complejidad de la organización en la que se ejerció el cargo (volumen de activos o presupuesto administrado, número de personas colaboradoras a cargo y complejidad operativa), como elemento de contexto para la calificación cualitativa del panel evaluador.		
	Más de 8 años y hasta 12 años de experiencia conforme a lo indicado en el perfil del puesto.		5%
	Más de 12 años de experiencia conforme a lo indicado en el perfil del puesto.		5%
Conocimientos requeridos	Conocimientos comprobables en normativa SUGEF, regulación financiera, gestión de riesgos o planificación estratégica, conforme al perfil del puesto.	10%	10%
Conocimientos deseables	Conocimiento y experiencia acreditada adicional en: desarrollo habitacional y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, transformación digital de servicios financieros, gestión de proyectos (PMI/Agile), y estructuración de instrumentos de mercado de capitales. Se priorizarán aquellos directamente vinculados con el mandato institucional del BANHVI.	5%	1% por cada conocimiento adicional acreditado mediante experiencia o formación, vinculado al mandato institucional (máximo 5%)
Certificaciones estratégicas	Certificación formal en gestión de riesgos, regulación financiera, gobierno corporativo, cumplimiento normativo, finanzas públicas o banca. Únicamente se reconocerán, para efectos de puntaje, las certificaciones cuyo contenido esté directamente relacionado con el perfil de competencias del puesto de Gerente General del BANHVI.	5%	1% por cada certificación formal relevante (máximo 5%)
Total			100%

B) Evaluación Técnica y Psicométrica (50%)

Las personas postulantes que superen la nota mínima establecida en la fase A) Evaluación de Requisitos, serán convocadas a la fase de evaluación técnica y de competencias, la cual tendrá una ponderación total del 50% de la nota general del concurso, distribuida de la siguiente manera:

1. Evaluación Técnica – Normativa (35%)

La Evaluación Técnica consistirá en el desarrollo de un caso ejecutivo bancario (metodología de caso), diseñado específicamente en el contexto del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), mediante el cual la persona postulante deberá diagnosticar una situación de gestión bancaria y fundamentar decisiones estratégicas. Se valorará la calidad del diagnóstico, la solidez técnica de las decisiones propuestas y su fundamentación normativa y financiera, y no la memorización de contenidos. Los temas de referencia para la construcción del caso son los siguientes:



- Ley N.º 7052 y marco del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
- Normativa SUGEF y regulación financiera aplicable
- Gobierno corporativo y responsabilidad fiduciaria
- Gestión integral de riesgos estratégicos, financieros, operativos y reputacionales
- Planificación estratégica institucional y sostenibilidad financiera

La nota mínima para aprobar esta prueba será de 70 puntos sobre 100.

2. Evaluación Psicométrica (15%)

Se aplicarán pruebas psicométricas especializadas para valorar competencias estratégicas y directivas propias del puesto de Gerente General, incluyendo:

- Liderazgo estratégico y dirección de equipos de alto desempeño
- Capacidad de toma de decisiones oportunas y fundamentadas
- Habilidad de negociación y articulación interinstitucional
- Comunicación efectiva y representación institucional
- Pensamiento estratégico y visión de largo plazo
- Integridad, ética y responsabilidad profesional
- Capacidad de gestión bajo presión y manejo de situaciones complejas

La calificación se asignará conforme a las escalas técnicas de los instrumentos aplicados.

La nota mínima para aprobar esta etapa será de 70 puntos.

C) Verificación de Referencias (Fase Excluyente)

Se procederá a la verificación de referencias personales, laborales, legales y patrimoniales, así como la revisión del cumplimiento de la Política de idoneidad y política de Conflicto de Interés vigente, listas de riesgo, certificaciones y declaraciones.

El resultado satisfactorio de esta etapa será condición necesaria para continuar en el proceso.

D) Entrevista final ante la Junta Directiva del BANHVI (30%)

Las personas candidatas que integren la nómina de elegibles podrán ser convocadas a entrevista final ante la Junta Directiva del BANHVI.

La entrevista será estructurada y documentada.

VI. Consolidación de resultados

Se consolidarán las calificaciones conforme a la ponderación establecida.

Solo continuarán quienes:

- superen admisibilidad
- aprueben cada fase
- obtengan mínimo 70 global
- superen verificación integral



VII. Postulación

Las personas interesadas deberán postularse enviando la documentación requerida al siguiente correo:
rrhh-com@banhvi.fi.cr

VIII. Postulación

Fecha límite para postulaciones: 13/10/2026.

MBA. Margoth Campos Barrantes
Dirección Administrativa